



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN  
Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

# CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA 2016

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS																																			
<p>La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares, Centros Públicos de Investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal, que realicen actividades de investigación que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica básica, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR).</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <h2>NOTA IMPORTANTE</h2> <p><b>1. PREPROPOSTA</b> Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia de la siguiente documentación: impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, formato libre, (<sup>1</sup>)un comprobante de edad (acta de nacimiento, credencial del INE o pasaporte) y (<sup>2</sup>)documento de obtención del grado de doctor en ciencias (título, acta de examen o constancia oficial), acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos señalados en el oficio COIC/CSGC/0057/17 en la fecha límite:</p> <p>(*) ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD DE JOVEN INVESTIGADOR</p> <h2>10 DE FEBRERO DE 2017</h2> <p>1.2. Esta CSGCA-C/IC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. William Henry Lee Alardín y la entregará al solicitante</p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b> Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante con prepropuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia de la siguiente documentación una impresión del formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado y protocolo acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, a partir del:</p> <h2>12 DE MAYO DE 2017</h2>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA:</b></p> <p><b>PREPROPOSTA 17-FEB-17</b></p> <p><b>PROPUESTA 12-MAY-17</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>PREPROPOSTA 3-ABR-17</b></p> <p><b>PROPUESTA 30-JUN-17</b></p>	<p>Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra</p> <p>Biología y Química</p> <p>Medicina y Ciencias de la Salud</p> <p>Humanidades y Ciencias de la Conducta</p> <p>Ciencias Sociales</p> <p>Biotecnología y Ciencias Agropecuarias</p> <p>Ciencias de la Ingeniería Investigación</p> <p>Multidisciplinaria</p> <p><b>MODALIDAD</b></p> <p>Apoyo a iniciativas de Investigador Joven</p> <p>Apoyo a iniciativas de Investigador</p> <p>Apoyo a iniciativas presentadas por Grupos de Investigación</p>	<p>1. El Responsable Técnico deberá tener el grado de Doctor y/o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)</p> <p>2. El Responsable Técnico no podrá presentarse como responsable técnico de más de una propuesta.</p> <p>3. Los responsables técnicos que tengan propuestas vigentes de las convocatorias de Atención a Problemas Nacionales 2015 o Fronteras de la Ciencia 2015, no podrán concursar como responsables técnicos en la presente convocatoria.</p> <p>4. En el caso de que el Responsable Técnico haya enviado una prepropuesta o propuesta de proyecto a las convocatorias de Atención a Problemas Nacionales 2016 o Fronteras de la Ciencia 2016, deberá explicar en qué difiere ese, del proyecto propuesto como Responsable Técnico en esta convocatoria.</p> <p>5. Los responsables técnicos que tengan proyectos apoyados de investigación científica básica, cuya vigencia original sea mayor a 60 días naturales después de la fecha comprometida de publicación de resultados finales de la convocatoria (30 de junio 2017), no podrán concursar en la presente convocatoria, aun cuando cierren anticipadamente el proyecto vigente.</p> <p>6. Características de la pre-propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las pre-propuestas se escribirán en formato libre, en letra tipo calibri, helvética o arial de 12 puntos con espaciado de 1.0 y en un máximo de cinco cuartillas.</li> <li>Las Comisiones de Expertos pueden sugerir el rechazo de la pre-propuesta por considerar que no se trata de una investigación científica básica o básica orientada o porque no se considere la graduación de estudiantes de posgrado o la titulación de estudiantes de licenciatura.</li> <li>En el caso de las pre-propuestas de proyectos de continuación, debe incluirse además información sobre las publicaciones derivadas del proyecto anterior y de los alumnos graduados.</li> <li>Las pre-propuestas deberán adjuntarse como archivo PDF. Aquellas prepropuestas que excedan las cinco cuartillas, independientemente de la información contenida en la misma, podrían ser canceladas, ya que las carátulas (en su caso) y referencias bibliográficas, serán contabilizadas dentro de las cinco cuartillas.</li> <li>Las pre-propuestas en la modalidad de Joven Investigador deben incluir, en un archivo adicional diferente al de la pre-propuesta, un comprobante de edad (acta de nacimiento, credencial del INE o pasaporte) y de la fecha de obtención del grado de doctor en ciencias (título, acta de examen o constancia oficial).</li> </ul> <p>7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar explícita la originalidad y relevancia científica de la propuesta, así como su contribución a la generación de conocimiento científico básico, Reflejar una estrategia metodológica y Indicar los resultados novedosos esperados, En su caso, especificar el grupo de trabajo, Especificar el(los) investigador(es) o grupos de investigación nacionales o Internacionales, Indicar claramente el impacto, Describir los posibles mecanismos de comunicación social del conocimiento y hacer explícita la dimensión de género</li> <li>Para propuestas Nuevas: Además de proporcionar la información solicitada en el formato electrónico de captura de propuestas, se deberá anexar obligatoriamente a dicho formato el protocolo de investigación, en archivo PDF.</li> <li>Para propuestas de Continuación de proyecto, El documento debe elaborarse obligatoriamente en letra tipo helvética o arial de 12 puntos, con interlineado de 1.0 y en un máximo de 25 cuartillas, incluyendo el informe resumido de los resultados del proyecto anterior, el plan de trabajo y tablas, imágenes, fórmulas, etc.</li> </ul> <p>8. Duración y montos de las propuestas: Las propuestas tendrán una duración obligatoria en años dependiendo del tipo y la modalidad a la que se someta la propuesta. La duración y monto máximo por propuesta, serán de acuerdo a los cuadros siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1029 1036 1499 1237"> <thead> <tr> <th colspan="3">Propuesta Nueva</th> </tr> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Duración Obligatoria (años)</th> <th>Monto máximo (pesos mexicanos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Joven investigador</td> <td>3</td> <td>\$ 1, 500, 000</td> </tr> <tr> <td>Profesor Investigador</td> <td>3</td> <td>\$2, 000, 000</td> </tr> <tr> <td>Grupos de Investigación</td> <td>2</td> <td>\$3, 500, 000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1528 1036 1999 1237"> <thead> <tr> <th colspan="3">Propuesta de Continuación</th> </tr> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Etapas (Duración fija en años)</th> <th>Monto Máximo (pesos mexicanos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Profesor Investigador</td> <td>1</td> <td>\$750, 000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$1, 500, 000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$2, 000, 000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Grupos de Investigación</td> <td>1</td> <td>\$1, 250, 000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$2, 500, 000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$3, 000, 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>9. El responsable técnico de un proyecto terminado de las modalidades: Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación, solamente podrá someter una propuesta de continuación en la modalidad de Grupos de Investigación.</p> <p>10. Quienes hayan terminado un proyecto de Joven Investigador o Profesor Investigador en convocatorias anteriores, podrán someter una propuesta de continuación en las modalidades de Investigador o de Grupos de Investigación.</p> <p>11. Los presupuestos deben estar razonablemente balanceados en sus diferentes rubros, de acuerdo a las necesidades de la propuesta. Las comisiones de evaluación pueden recomendar ajustes presupuestales en propuestas que soliciten presupuestos muy desbalanceados y no justificados. Se debe poner particular atención a los rubros de pasajes y viáticos, honorarios por servicios profesionales, asistentes de proyectos e investigadores posdoctorales. <b>Estos rubros deberán estar plenamente justificados, ya que su pertinencia será evaluada por las Comisiones de Expertos.</b></p> <p>12. Rubros no financiables: No se financiarán rubros que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo equipo de oficina tal como sillas, escritorios, computadoras para uso secretarial, adecuación de oficinas o salones de clase, etc. Tampoco se aceptan pagos por servicios secretariales, administrativos o de personal adscrito a la Institución.</p> <p>13. No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.</p>	Propuesta Nueva			Modalidad	Duración Obligatoria (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)	Joven investigador	3	\$ 1, 500, 000	Profesor Investigador	3	\$2, 000, 000	Grupos de Investigación	2	\$3, 500, 000	Propuesta de Continuación			Modalidad	Etapas (Duración fija en años)	Monto Máximo (pesos mexicanos)	Profesor Investigador	1	\$750, 000	2	\$1, 500, 000	3	\$2, 000, 000	Grupos de Investigación	1	\$1, 250, 000	2	\$2, 500, 000	3	\$3, 000, 000
Propuesta Nueva																																						
Modalidad	Duración Obligatoria (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)																																				
Joven investigador	3	\$ 1, 500, 000																																				
Profesor Investigador	3	\$2, 000, 000																																				
Grupos de Investigación	2	\$3, 500, 000																																				
Propuesta de Continuación																																						
Modalidad	Etapas (Duración fija en años)	Monto Máximo (pesos mexicanos)																																				
Profesor Investigador	1	\$750, 000																																				
	2	\$1, 500, 000																																				
	3	\$2, 000, 000																																				
Grupos de Investigación	1	\$1, 250, 000																																				
	2	\$2, 500, 000																																				
	3	\$3, 000, 000																																				